

Anexo I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE JUEGOS PARA PARQUE ACUÁTICO UBICADO EN EL PARQUE MUNICIPAL "LAS ACOLLARADAS".

Artículo 1º: LICITANTE

La Municipalidad de Bolívar llama a Licitación Privada N° 22/18 para la Adquisición y colocación de Juegos para parque acuático ubicado en el Parque Municipal "Las Acollaradas".

Artículo 2º: AUTORIDAD DE APLICACIÓN

La Municipalidad de Bolívar, con sede en Av. Belgrano N° 11, de la Ciudad de San Carlos de Bolívar, será la Autoridad de Aplicación de esta Licitación.

Artículo 3º: MARCO JURIDICO.

La Licitación Privada se registrá por las siguientes normas teniendo en cuenta el orden de prelación con que se anuncian:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- b) La Ley Orgánica Municipal
- c) El Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires
- d) El Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de Bolívar (Dec. 466/95)
- e) La Ordenanza General N° 267.

Artículo 4º: OBJETO

Esta licitación tiene por objeto la Adquisición y colocación de Juegos para parque acuático ubicado en el Parque Municipal "Las Acollaradas", los cuales se detallan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Artículo 5º: PLAZOS

Los plazos se contarán por días hábiles administrativos, salvo expresa mención en contrario en este pliego.

Artículo 6º: DOMICILIO

Al adquirir el pliego, los interesados deberán constituir un domicilio especial dentro del radio del Partido de BOLIVAR y un correo electrónico, y asimismo denunciar su domicilio real o sede social. Dichos domicilios se considerarán subsistentes mientras no se designen otros en su reemplazo. La comunicación de cambio de domicilio deberá hacerse en forma fehaciente y solo surtirá efecto luego del tercer día hábil subsiguiente a su recepción, salvo que se efectuara mediante presentación en el expediente licitatorio, en cuyo caso el nuevo domicilio registrá a partir del primer día hábil siguiente.

Artículo 7º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones se efectuarán en alguna de las siguientes formas: a) Personalmente, en el expediente; b) Por cédula, que se diligenciará en el domicilio constituido; c) Por telegrama colacionado; d) Por carta documento; e) Por correo electrónico. En el primer supuesto, se entregará al interesado, bajo constancia, copia del acto objeto de la notificación, mientras que en los restantes se acompañará dicha copia o, en su defecto, se transcribirá el acto objeto de la notificación. No obstante el adquirente deberá constatar personalmente el día 03 de Diciembre de 2018 en la Oficina de Compras, si han sido notificados debidamente de la totalidad de las circulares y aclaratorias; la no concurrencia se entenderá por conocimiento y aceptación de las mismas.

Artículo 8º: CONSULTAS

Solamente los adquirentes de este Pliego podrán efectuar consultas o pedir aclaraciones por escrito sobre el mismo, a cuyo fin deberán dirigirse a Av. Belgrano nº 11 Municipalidad de Bolívar, o por mail al correo electrónico, **compras@bolivar.gob.ar**. Las respuestas se notificarán a todos los adquirentes del Pliego, por el medio que el municipio considere apropiado. Los adquirentes deberán señalar durante el período de consulta, cualquier error u omisión o discrepancias en cantidades, conceptos o anotaciones en general, contenida en la documentación. No formulándose observaciones, se establece que la solución de esos errores que surjan en la documentación, queda a exclusivo criterio de la Municipalidad de Bolívar, quien resolverá de acuerdo al espíritu con que la adquisición fue proyectada y el adquirente no tendrá derecho a reclamación alguna por esos conceptos.

Artículo 9º: CERTIFICACIONES. TRADUCCIONES. LEGALIZACIONES

Toda vez que este pliego requiera certificación de firmas, ésta será hecha por notario o autoridad judicial, con exclusión de toda otra, salvo indicación en contrario en este pliego. Si la documentación exigida en la presentación de la oferta estuviera redactada en idioma distinto al español, deberá acompañarse su traducción, efectuada por traductor público matriculado, quedando exceptuados de este requisito los catálogos, folletos ilustrativos y especificaciones técnicas. Los documentos que se acompañen podrán presentarse en sus originales o en copia certificada por notario o autoridad judicial, en testimonio expedido por autoridad competente.

Artículo 10º: JURISDICCION

Las cuestiones que se susciten con motivo de esta Licitación se ventilarán por ante el fuero en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Azul, de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 11º: OFERENTES

- 11.1 Podrán participar en esta Licitación personas físicas o jurídicas, domiciliadas en el país o en el exterior, con plena capacidad jurídica al efecto.
- 11.2 Si una presentación fuera efectuada por dos o más personas jurídicas, éstas deberán unificar personería designando un representante común. Los cooferentes quedarán obligados solidariamente, y así lo

- consignarán expresamente en su presentación y/o en el poder que otorguen al representante común.
- 11.3 Si una presentación fuera efectuada por una Unión Transitoria de Empresas, se deberá acompañar el proyecto de contrato constitutivo y el compromiso irrevocable de sus miembros de constituir en forma definitiva la U.T.E., en caso de resultar ésta adjudicataria. Se acompañará también copia certificada de la decisión en tal sentido de los respectivos órganos societarios.
- 11.4 Las sociedades deberán acreditar las inscripciones en la AFIP, en el impuesto a las ganancias IVA, inscripción como empleadores e Ing. Brutos Pcia. de Buenos Aires.
- 11.5 No podrán ser oferentes: a) Quienes estén inhabilitados por condena judicial; b) Los quebrados, mientras estén rehabilitados; c) Quienes estén suspendidos o dados de baja en el Registro de Licitadores de la Nación o de la Provincia de Buenos Aires; d) Aquellos a quienes la Municipalidad de Bolívar les hubiera rescindido contrato por culpa de ellos, aunque dicha resolución no estuviera firme; e) Las personas jurídicas cuyo plazo de vigencia no supere (2) dos años a contar de la fecha de finalización del contrato, con sus respectivas prórrogas si las hubiere, objeto del presente llamado a Concurso.

Artículo 12º: FORMALIDADES DE LA OFERTA

- 12.1 La oferta se hará en idioma español, en forma computarizada, impresa o equivalente, salvándose toda raspadura, enmienda o interlineado. Será suscripta por el oferente, representante legal o apoderado, con identificación del firmante, quien rubricará cada una de las hojas que compongan la oferta, las que deberán ser foliadas. Los importes se expresarán en pesos de curso legal en la República Argentina, salvo que el pliego disponga expresamente que pueda hacerse en moneda extranjera, en cuyo caso se complementará este importe con el dato de su conversión a moneda de curso legal, indicando tipo de cambio utilizado, fecha de referencia de dicho cambio y fuente.
- 12.2 La PROPUESTA se hará en original y duplicado y se deberá presentar, en un sobre Papel Madera.
El original y las copias serán foliados y firmados por quien suscriba la presentación.
En caso de discrepancia entre ello, prevalecerá el original. Las ofertas contendrán un índice de su contenido y, de estar ella conformada por más de un cuerpo, éstos se identificarán numéricamente y el primero de ellos tendrá un índice general, mientras que los restantes lo tendrán de sus respectivos contenidos.

Artículo 13º: PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en el lugar y día fijados en el decreto de convocatoria, y con anterioridad a la hora establecida al efecto. Si el día fijado no fuese laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogarán al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Las ofertas presentadas fuera de término no serán recibidas.

Se presentará en sobre cerrado en cuyo frente se pondrá la siguiente inscripción:

LICITACION PRIVADA Nº 22/2018- "ADQUISICION DE JUEGOS PARA PARQUE ACUATICO UBICADO EN EL PARQUE MUNICIPAL "LAS ACOLLARADAS".", se agregará:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus fojas por el proponente.-
- b) La propuesta confeccionada en el Pedido de cotización adjunto.-
- c) Constancia de Solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente al 1% del monto del presupuesto oficial. La garantía se constituirá en el modo y forma previstos en el Artículo 16 de este pliego.
- e) Comprobante de inscripción y últimos pagos abonados de los siguientes impuestos: A las ganancias, Al valor agregado, A los Ingresos Brutos, así como constancia de CUIT.-
- f) Folletos ilustrativos de los bienes ofertados con la correspondiente descripción técnica clara de los bienes ofrecidos en español.

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional, incluyendo el I.V.A., sin discriminar, y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

Artículo 14º: EFECTOS DE LA PRESENTACION.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento

Artículo 15º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes mantendrán sus ofertas por el término de 10 días, a contar de la fecha de apertura de los sobres.

Artículo 16º: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes garantizarán el mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial.

16.1 Seguro de caución. Las pólizas deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Serán emitidas a favor de la Municipalidad de Bolívar; b) En su texto identificarán la licitación de que se trata; c) Se sujetarán a las disposiciones en vigencia de la Superintendencia de Seguros de la Nación; d) Indicará el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y sus eventuales prórrogas; e) Se acompañará recibo de pago total emitido por la aseguradora, en el que conste que en caso de prórroga del periodo de mantenimiento de oferta, la falta de pago de la prima pertinente no hará caer el seguro.

16.2 Fianza bancaria. Las fianzas bancarias deberán llenar los siguientes requisitos: a) Serán emitidas a favor de la Municipalidad de Bolívar; b) En su texto indicarán la Licitación de que se trata. c) La institución bancaria se constituirá en fiadora lisa, llana y principal pagadora, con renuncia a los beneficios de división u excusión; d) Las firmas de los funcionarios actuantes estarán certificadas por el Banco Central de la República

Argentina; e) Indicará el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y al de sus eventuales prórrogas; f) Será condición que el Banco fiador renuncie expresamente a oponer cualquier compensación por crédito que tuviere o pudiera llegar a tener contra la Municipalidad de Bolívar o contra el oferente.

16.3 Depósito en efectivo. Mediante depósito que se efectuará en la Tesorería de la Municipalidad de Bolívar, o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 500821 - sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden de la Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Garantía de Ofertas - consignando Licitación Privada N° 22/2018, Expte. 4013-1107/18".

16.4 Pagaré certificado según lo establecido en el Artículo 9. A la vista a favor de la Municipalidad de Bolívar, en concepto de la Licitación Privada que corresponda.

Artículo 17º: APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán abiertas en el Palacio Municipal, en el día y hora señalados en el Decreto de Llamado, con la presencia de los interesados que deseen asistir.- En primer término se verificará si las propuestas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones.- De todo lo actuado se redactará un acta dejando constancia de los nombres de los proponentes, de los precios que ofrecen, monto total, de las observaciones inherentes al acto que formularán los proponentes presentes. Una vez realizada ésta operación se dará lectura al acta, la que será firmada por la persona que haya presenciado el acto, los funcionarios y proponentes.-

Artículo 18º: ADJUDICACION:

La adjudicación se realizará dentro de los Diez días de la apertura y recaerá en la oferta más conveniente para la Municipalidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las mismas.

En bienes o servicios estandarizados, o de uso común, cuyas características técnicas, puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas sin que ello acuerde derecho a reclamación alguna por parte de los proponentes.

El respectivo contrato se perfeccionará al producirse la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario. Debiendo presentar dentro de los cinco (5) días posteriores la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el valor del 5% de la oferta, según las características especificadas en el Artículo 16º.

Artículo 19º: PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO: La entrega total de los bienes se efectuará en el plazo no mayor de diez (10) días corridos, de producida al adjudicación. La entrega será en la Municipalidad de Bolívar Av. Belgrano N° 11.

Se abonará un 20% en calidad de anticipo, monto que será respaldado con un pagare a la vista certificado, a nombre de la Municipalidad, tal como se

establece en el artículo 16; y el saldo restante será abonado contra entrega y colocación de los juegos a entera satisfacción del Municipio.

Artículo 20º: Si las propuestas presentadas y admitidas hubiere entre ellas dos o más igualmente ventajosas, se llamará a mejoras de precios entre ellas, fijándose día y hora de la nueva presentación, la oferta se entregará en sobre cerrado.

Artículo 21º: INCLUMPLIMIENTO - SANCIONES

En caso de un incumplimiento total, parcial, defectuoso o fuera de término, por parte del adjudicatario, la LICITANTE, previa intimación efectuada por la autoridad de aplicación para regularizar la situación dentro del término que fije al efecto, podrá optar por a) Demandar el cumplimiento del contrato, con más una multa diaria de 1% sobre el monto del mismo, o b) Declarar resuelto el contrato y ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato.

Artículo 22º: GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso y del último modelo y año de fabricación.

El Proveedor garantizará además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

La garantía permanecerá en vigor durante doce (12) meses, a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados y recibidos de conformidad por el Municipio.

La garantía deberá ser integral e indivisible, no pudiendo derivarse en terceros la atención de parte del equipo.

La garantía se hará efectiva con el reemplazo inmediato de la pieza o elemento averiado sin cargo alguno para el comitente, incluida la mano de obra necesaria para su reposición.

La garantía deberá ser efectuada al pie del equipo o el lugar físico donde sufrió el desperfecto que será siempre dentro de los límites del ejido del Comprador, salvo que las características de la reparación exijan el traslado de la unidad a los talleres del proveedor. Los traslados que deba efectuar el vendedor de dicha unidad o sus repuestos, partes y conjuntos para el cumplimiento de la garantía correrán exclusivamente por su cuenta, no reconociéndose ningún monto en concepto de flete, embalaje u otros similares.

La paralización del funcionamiento del equipo interrumpe el plazo de garantía por el mismo período en que el mismo se halle inactivo. Consecuentemente efectuada la notificación fehaciente al adjudicatario sobre la paralización de la unidad, se prorrogará automáticamente su vigencia por el período equivalente hasta la puesta en servicio de aquella.

Artículo 23º: RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El Proveedor hará entrega de los bienes ajustándose a la forma, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el pliego, adjuntando:

- a) original y tres (3) copias de la factura del Proveedor donde se indique la descripción, cantidad, precio unitario y total de los bienes y servicios objeto del Contrato, ajustada a lo establecido en el régimen vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);
- b) remito; y
- c) certificado de garantía correspondiente.

El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes o simultáneamente a la llegada de los bienes; si no recibe dichos documentos, los mismos no serán aceptados por el comprador.

El período de entrega se contará a partir de la fecha recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

Los recibos o remitos que se firmen al momento de la llegada de los bienes al lugar de entrega estipulado, tendrán carácter de recepción provisional, sujeta a verificación posterior.

La entrega se considerará completa únicamente si todos los componentes individuales que forman parte integral de los bienes adquiridos, han sido entregados en forma completa junto con toda la documentación técnica necesaria para el funcionamiento y el mantenimiento, inclusive los accesorios y los repuestos requeridos por el Comprador, las facturas y demás documentos especificados.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes por el Comprador, prestados los servicios y suministrados los repuestos pertinentes, si éste no efectúa ningún reclamo se considerarán recibidos definitivamente; salvo que deban efectuarse análisis o pruebas especiales, en cuyo caso el plazo no será mayor de treinta (30) días. Dicho procedimiento no libera al Proveedor de las garantías de funcionamiento de los bienes.

El riesgo seguirá estando a cargo del Proveedor hasta la recepción definitiva.

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES PARA LA ADQUISICION DE JUEGOS PARA PARQUE ACUÁTICO UBICADO EN EL PARQUE MUNICIPAL "LAS ACOLLARADAS".

Artículo 1°: La presente licitación tiene por objeto la provisión y colocación en el Parque Municipal "Las Acollaradas" del equipamiento que a continuación se describe:

TODOS LOS JUEGOS BAJO NORMAS ISO 9001

MINI RACE:

Tobogán de velocidad.

Recorrido 11 metros.

Tres carriles con caída libre.

Laterales de contención.

Piezas de plástico reforzado con fibra de vidrio construido por el proceso Contacto Manual con resina de Poliéster Di ciclo de baja contracción.

Las piezas son pintadas con Gel coat isoftalico de uso náutico para lograr protección contra la intemperie y rayos UV.

Son aplicadas cuatro capas de fibra de vidrio de 450 grs x metro cuadrado en la superficie de recorrido y 8 capas de 450 grs x metro cuadrado más un refuerzo de fibra de vidrio "roving" en las bridas de sujeción permitiendo una unión segura y sólida.

En la terminación posterior es aplicada una segunda mano de gel coat isoftalico con las mismas características que la primera mano.

Características de pintura:

Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica.

Temperatura de adición al material 200° C.

Resistente a una temperatura hasta los 700° C.

Altamente resistente a golpes y rayaduras.

Bulonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada.

MANGRULLO ACUATICO TEMATICO

Para piletas no menor a 30 cm de profundidad

TOBOGANES

2 Plataformas

1 Tobogán doble 1.20

1 Tobogán doble 1.80

1 Tobogán rulo 1.60

1 Balde chico

1 Balde grande

1 Molino de agua

2 Steps trepadores

1 TA TE TI

2 Palmeras

2 Hojas

Caños principales 4 ½ " galvanizados.

Techo de tejas en Rotomoldeo de alta densidad en:
Toboganes a cielo abierto.
Panel de TA TE TI.
Piso y escalones en PRFV con sistema antideslizante en única pieza.
Tapas plásticas inyectadas en terminación de seguridad.
Terminación en pileta con base de Rotomoldeo.
Tobogán grande en PFVR en piezas unidas con bulonería.

Características de pintura:
Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica.
Temperatura de adición al material 200 °C.
Resistente a una temperatura hasta los 700 °C.
Altamente resistente a golpes y rayaduras.
Bulonería anti-vandálica cabeza allen galvanizada.
Certificado RIN

HONGO ACUATICO

Genera cascada de rebalse y lluvia en su perímetro. Se puede utilizar por unidad o en conjunto.
Profundad de la piscina 30-40 cm
Fabricado en PRFV reforzada
Con conexión para cañerías de agua.
Color: Rojo con lunares blancos
Dimensiones: 2.60 altura x 1.80 diámetro.
Incluye columna, cañerías y conexión de PVC.

Artículo 2° SOPORTE Y MANTENIMIENTO:

En la oferta se deberá presentar el programa y calendario de mantenimiento preventivo a realizar, con la periodicidad y las especificaciones técnicas descritas por los fabricantes del equipo.

Deberá contemplarse las siguientes condiciones en el Mantenimiento preventivo y correctivo:

La sustitución de piezas susceptibles de desgaste.

Cualquier parte o accesorio será sustituido por cuenta del adjudicatario de esta licitación, cuando su deterioro sea fruto del transporte, instalación u otros producidos por golpes, accidentes o mal funcionamiento.

El tiempo de respuesta por parte del adjudicatario ante un aviso de avería, no será superior al día siguiente hábil, contado a partir de la notificación de la avería.

Todas las intervenciones de mantenimiento del equipo estarán sometidas a evaluación del personal involucrado al Servicio de Mantenimiento sobre todas y cada una de las intervenciones realizadas en el equipo, dejando constancia por escrito de lo realizado en las mismas.

Deberán proveerse manuales técnicos para el servicio de mantenimiento.